



Municipalidad Provincial de Talara

Ufrc

42533

RECIBIDO

03 DIC 2021

09:04

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-12-2021-MPT

Talara, 01 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 129-11-2021-GM-MPT de fecha 30 de noviembre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 244-11-2019-URH-MPT, la Unidad de Recursos Humanos elaboró la programación del rol vacacional de los servidores y funcionarios correspondientes al año 2019, y mediante Resolución Jefatural N° 337-11-2020-URH-MPT el rol vacacional correspondiente al año 2020;

Que, mediante Informe N° 405-11-2021-GSP-MPT de fecha 19 de noviembre de 2021, la Gerencia de Servicios Públicos comunica que el servidor municipal Ing. Luis Farías Medina, Subgerente de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor, en ejercicio del derecho constitucional al descanso remunerado, hará uso del goce físico de sus vacaciones desde el 01 al 11 de diciembre de 2021, por lo que debe encargarse la Subgerencia conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Carta N° 787-11-2021-CA-URH-MPT de fecha 22 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica al servidor municipal Ing. Luis Farías Medina que es procedente otorgarle el goce físico vacacional de 11 días, correspondiendo cinco (05) días al período vacacional 2019 y seis (06) días al período vacacional 2020;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia Municipal comunica que debido al goce físico vacacional de once (11) días del Ing. Luis Farías Medina, Subgerente de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor, debe realizarse la encargatura a la Ing. Karlita Orozco Sánchez en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor a la Ing. Karlita Orozco Sánchez, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios, en tanto dure la ausencia del Ing. Luis Farías Medina durante los días del 01 al 11 de diciembre de 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 01 hasta el 11 de diciembre de 2021 a la ING. KARLITA OROZCO SÁNCHEZ las funciones de la Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados, y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor, Oficina de Secretaría General y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



Copias:
Interesados
GM
URH
GSP
SGGAS
UTIC
Archivo
JFLT/C/JAVI/medf